

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D.C., veinticuatro (24) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Expediente No. 11001-40-03-057-2020-00540-00 (restitución)

En consideración de la petición remitida mediante correo electrónico, por la apoderada de la sociedad demandante, donde manifiesta que se llegó a un acuerdo con los demandados, allegándose copia del escrito que lo contiene, de donde se determina que el objeto de propio de este proceso que era la terminación del contrato de arrendamiento y la restitución del inmueble fueron zanjadas, es del caso proceder a decretar la terminación del proceso por sustracción de materia en la medida que ya no hay nada de fondo que definir, en consecuencia se Resuelve:

PRIMERO: Declarar terminado el proceso de restitución de inmueble arrendado Mauricio Achury Montalvo y Félix Gracia Barrero contra Inversiones Flydent S.A. y Martha Patricia Castañeda Villamizar

SEGUNDO: Ordenar el levantamiento de las medidas cautelares decretadas, previa la verificación de la no existencia de embargo de remanentes, por secretaria, líbrense los oficios correspondientes.

TERCERO. Ordenar la cancelación de la póliza judicial constituida por la parte demandante a efectos de acceder al decreto de las cautelas dado que se extinguió el riesgo por ella amparado (art. 604-4 del C.G.P.).

CUARTO: Ordenar, previas las desanotaciones del caso, el archivo de las diligencias.

NOTÍFIQUESE,

Firmado Por:

**MARLENE ARANDA CASTILLO
JUEZ MUNICIPAL**

JUZGADO 057 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

83d01f2162e3f576a54c6f4a8b44adb22ff6cd3ff005bdaec874378e6ceb7898

Documento generado en 24/02/2021 07:43:13 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>